



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN



CONVOCATORIA EQUIPO NACIONAL NATACION ABSOLUTO

Actividad: Concentración en altura ENA - BLUME (19-015)
Lugar: Monachil – Sierra Nevada (Granada)
Instalacion: Centro Alto Rendimiento Sierra Nevada, p50
Fechas: 21 de junio al 11 de julio de 2019

DEPORTISTAS

APellidos	NOMBRE	AÑO	CLUB
EQUIPO FEMENINO			
IBAÑEZ HERNANDEZ	Nerea	99	CN ALBACETE
EQUIPO MASCULINO			
CASTRO VALLE	César	99	CN SANTA OLAYA
CHACON MATEOS	Francisco J.	99	CN ALCALA
RODRIGUEZ MESA	Marcos	97	CN SANTA OLAYA (21 al 30 junio)
EQUIPO OFICIALES			
APellidos	NOMBRE	CLUB - CENTRO - FED.	COMETIDO
CALVO RUBIO	Serafín	RFEN	Entrenador (21 al 30 junio)
MARTINEZ SOBRINO	Jesús	RFEN	Preparador Físico

CUOTA DE ACTIVIDAD ESTATAL

Todos los seleccionados (deportistas y técnicos) deberán tener abonada la cuota de actividad estatal, para la temporada 2018/2019.

CONTACTOS

Departamento Internacional.....internacional@rfen.es 91 557 20 12 / 91 557 20 20 / 91 557 21 29

MATERIAL PARA LA CONCENTRACION

Todos/as los/as nadadores/as deberán ir provistos del material de entrenamiento para la concentración.

IMPORTANTE

Se recuerda a los convocados que, según el art. 3, c) del Libro VIII de los Reglamentos RFEN, es un deber básico de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas; así como a los planes de tecnificación que convoque la R.F.E.N. y que sean aprobados por la Asamblea General. Es por ello que te informamos de que en caso de que tengas que renunciar a la presente convocatoria deberás justificarlo suficientemente, así como avisar con la antelación bastante para que la RFEN pueda anular tu viaje, si éste ya hubiera sido contratado.

En caso de que no lo hagas de esta manera, la RFEN se reserva el derecho de repercutirte los gastos de viaje que no hayan podido recuperarse.

COMPENSACION A CLUBES Y FF.AA POR LA APORTACION DE TECNICOS A LOS EQUIPOS NACIONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el punto nº12 de las normas económicas 2018-2019 de la RFEN, aprobadas por la Asamblea General y publicadas en la web <https://cdn.leverade.com/files/U6HDbG7Ok9.pdf>

Los clubes y/o federaciones con derecho a esta compensación deberán remitir una factura en el **plazo de diez días** a partir de la finalización de la competición o concentración en la que ha sido convocado su técnico.